



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Punto Limpio de Fuensalida.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante treinta días hábiles, en las dependencias de la Secretaría Municipal, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 264 de fecha 24 de noviembre de 2016. Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 25 de noviembre de 2016 y terminó el 11 de enero de 2017, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, que es del siguiente contenido:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO

Artículo 15. Horario.

- De mayo a septiembre:
 - De lunes a viernes: de 08:00 a 14:00 horas.
 - Sábados: de 09:30 a 13:30 horas.
 - De octubre a abril:
 - Lunes, miércoles y viernes: de 08:00 a 14:00 horas.
 - Martes y jueves: de 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas.
 - Sábados: de 9:30 a 13:30 horas.
- Fuensalida 23 de enero de 2017.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 737